

Reglamento Promoción **Renovando y ganando en Navidad**



promujer

Elaborado por: Departamento de Marketing y Comunicaciones.

Reglamento Promoción “Renovando y ganando en Navidad”

Términos y Condiciones de la Promoción:

Mercado Meta: Todas las asociaciones comunales que cancelen su crédito grupal durante el tiempo de vigencia de la promoción y renueven su crédito durante el tiempo de vigencia de la promoción.

Duración y Plazo de la promoción :

Inicio de recepción de grupos: 13 de noviembre.

Finaliza: 15 de Diciembre 2018

Lugares donde es efectiva la promoción: Promoción válida para el total de centros de atención que actualmente tiene Pro Mujer a nivel nacional.

Mecánica de la Promoción: La promoción consiste en que todas las asociaciones comunales que realicen su cancelación durante el mes de noviembre se recapitalicen en el mismo mes. Así mismo, con su código de prestamos participarán en la rifa electrónica de electrodomésticos.

Tiempos de Entrega:

Las asociaciones comunales beneficiadas de la rifa electrónica deberá retirar su premio el 28 de diciembre del 2018 caso contrario perderán su premio.

Fecha de la rifa electrónica: La rifa electrónica se llevara a cabo en presencia de un abogado y notario publico el 27 de diciembre en la oficina nacional de Pro Mujer.

Monto Total del Premio: El monto total a entregar en concepto de compra de electrodomésticos será de C\$ 30 ,000 córdobas a nivel nacional.



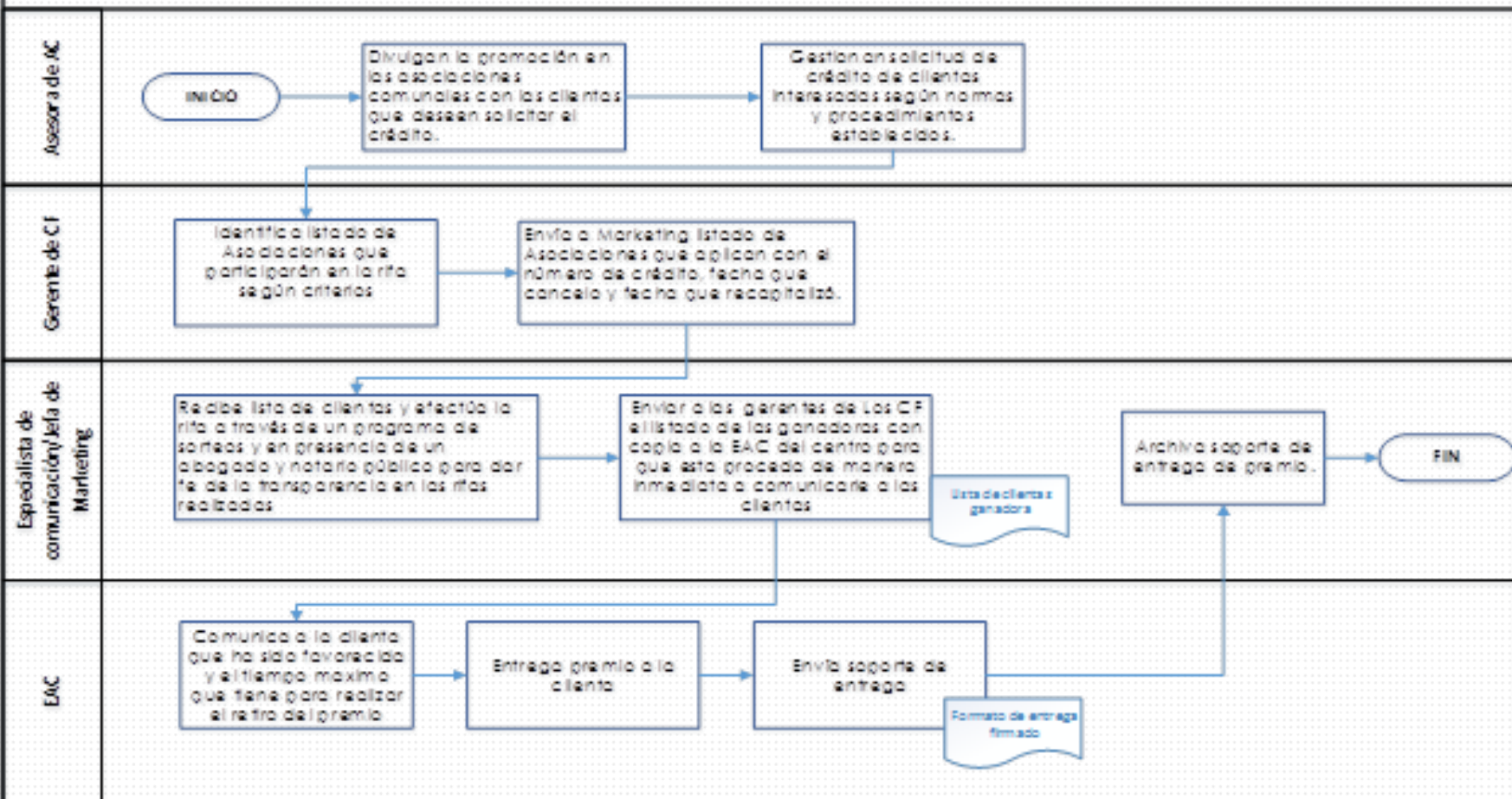
Reglamento Promoción Renovando y ganando en Navidad

Procedimiento de la Promoción :

1. La asociación comunal solicita a su asesora el pago anticipado y recapitalización de su crédito.
2. Una vez finalizado el periodo de la promoción la gerente de centro focal debe remitir a la Jefa de mercadeo el listado de asociaciones comunales que participarán de la promoción.
3. La jefa de mercadeo una vez que tenga el listado de las asociaciones comunales a nivel nacional procederá a realizar la rifa electrónica.
3. Con el listado de las ganadoras la EAC procederá a llamar a una representante de la mesa directiva para que procedan a retirar el premio el día 28 de diciembre en la su sucursal de atención.
4. EAC debe garantizar fotografía y formato de recibí conforme.



Renovando y ganando en Navidad



Reglamento Promoción Renovando y ganando en Navidad

- **Medios de Divulgación de reglamento de campaña:**

1. A través de consultas en los puntos de atención a la clienta.
2. Pagina web de Pro Mujer Nicaragua.

- **Canales de Venta:**

Como medio de divulgación directa de la presente campaña promocional tendremos 3 canales de venta de cara a nuestras redes de crecimiento:

- *Envío de SMS a clientas de la base de datos de clientas.
- *Llamadas telefónicas a base de clientas líderes que apoyan la formación de grupos nuevos.
- *Asesoras de banca comunal.
- *Redes sociales.



Reglamento Promoción “Renovando y ganando en Navidad”

*La promoción es de carácter excepcional, temporal, y diferente a la oferta de servicios o productos habituales ofrecido por Pro Mujer.

*Todo premio entregado y listado de clientas ganadoras será publicado en los murales existentes en los centros focales y en las plataformas de Facebook de Pro Mujer Nicaragua según corresponda la promoción.

*La entrega de premios estará sujeta a rifa, en base al número de préstamo de las asociaciones participantes.

*Colaboradoras no podrán participar en la promoción de clientas.



Reglamento Promoción “Renovando y ganando en Navidad”

- ❑ En el caso que las personas participantes (cliente) hayan cumplido con los términos para participar, la persona proveedora (PMN) no podrá negarse a entregarle el premio, en el plazo especificado en el reglamento de la promoción.
- ❑ Sin perjuicio de lo anterior, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por su simple conveniencia comercial, Pro Mujer Nicaragua LLC podrá suspender o terminar anticipadamente el plazo de esta promoción, lo que informarán oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que se estimen más apropiados.
- ❑ En caso de enmiendas a la presente campaña de promoción , serán comunicadas oportunamente y surtirán efectos a partir de la fecha señalada por las empresas promotoras.
- ❑ Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente Reglamento y en el material publicitario relacionado, es responsabilidad única y exclusivamente de Pro Mujer Nicaragua LLC, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua.



Restricciones

Ninguna colaboradora de la Institución podrá contactar a las clientas, de manera directa o indirecta, para el ofrecimiento de estas promociones antes de las ocho de la mañana ni después de las cinco de la tarde, y solamente podrán contactarlas en horas y días laborables.

Cada persona que participará deberá respetar el concurso estipulado en la campaña para de nuestras clientas bajo procedimiento establecido.

Promoción únicamente aplica para clientas que cumplan los requisitos del presente reglamento.
Promoción aplica únicamente para los departamentos donde Pro Mujer actualmente tiene atención.

Nota:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al teléfono perteneciente a su respectiva oficina de atención, o con la persona de atención a la clienta de las oficinas a la cual pertenece cada clienta.

